

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 175/1995, de 31 de octubre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 50/1992, de 10 de marzo, se prestó aprobación a la vigente relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

La referida relación de puestos de trabajo ha sido, no obstante, objeto de modificaciones puntuales a fin de adecuar su configuración a las necesidades que han ido surgiendo por el transcurso del tiempo.

La Ley 5/1995, de 20 de abril, por la que se modifica el texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, ha creado la Escuela de Administración Pública de Extremadura, adscrita a la Consejería de Presidencia y Trabajo. A su vez, en el Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la referida Consejería, se ha creado la figura del Director/a de la Escuela de Administración Pública de Extremadura con el carácter de personal eventual.

Como quiera que el mencionado Organismo está ejerciendo plenamente las funciones que por Ley le han sido encomendadas, corresponde modificar la relación de puestos de trabajo de personal eventual creando el puesto de Director/a de la Escuela de Administración Pública de Extremadura.

Por otra parte, la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, adscrita a la Consejería de Presidencia y Trabajo, y creada por la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, está ejerciendo también las funciones que por dicha Ley le han sido encomendadas, precisando de algún personal propio que coordine las mismas, procediendo por tanto crear el puesto de trabajo de Coordinador/a de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con carácter de personal eventual incluyéndolo en la correspondiente relación de puestos.

Así mismo, por Decreto 80/1995, de 31 de julio, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, figurando en la misma, la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, la cual necesita disponer de un puesto de Secretario/a de Alto Cargo, procediendo crear el mismo e incluirlo igualmente en la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Simultáneamente, se procede a la supresión de los puestos de Asesor y de Jefe de Servicio del Gabinete Jurídico de la Consejería de Presidencia y Trabajo, y de Director/a de la Agencia de Medio Ambiente.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 31 de octubre de 1995.

DISPONGO

Primero.—Se crea en la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura los siguientes puestos con los números de control, denominación y retribuciones que se especifican.

N.º DE CONTROL	CENDIR	DENOMINACION	UBICACION	RETRIBUCIONES		
				GRUPO	NIVEL	TIPO C.E.
5306	1102	Director/a de la Escuela de Administración Pública	Mérida	A	30	1.1
5307	1103	Coordinador/a de la Academia de Seguridad Pública	Badajoz	C	18	2.2
5308	1503	Secretario/a particular de Alto Cargo	Mérida	C	18	2.3

Segundo.—Se suprimen los puestos de «Asesor» con n.º de control 5002 adscrito a la Consejería de Presidencia y Trabajo, y de Director/a de la Agencia de Medio Ambiente con n.º de control 4273.

Tercero.—Se suprime el puesto de Jefe de Servicio del Gabinete Jurídico, n.º de control 4320, de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Cuarto.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 31 octubre de 1995.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES